

## Resoluciones #213 - #231

**CAC-2002-213.-** Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 16 de mayo de 2002.

**CAC-2002-214.-** Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de las Carreras Modulares del Programa de Tecnología en Computación, con la observación de que el nombre y el contenido de las materias requisito de ingreso a las carreras Modulares del PROTCOM, señalados en el artículo 5 del referido Reglamento, sean analizados por el Instituto de Ciencias Matemáticas en conjunto con el DINTEC.

**CAC-2002-215.-** De acuerdo al pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, se autoriza la reincorporación del Ing. Jorge Flores Macías a 40 horas, de las cuales 30 horas dedicará a las actividades académicas y politécnicas programadas por la Unidad y 10 horas en Comisión de Servicios para que desempeñe las funciones de Director Regional de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones. Esta resolución tendrá vigencia a partir del I Término del año lectivo 2002-2003

**CAC-2002-216.-** De acuerdo al pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, se autoriza la reincorporación del Ing. Guido Caicedo Rossi a 30 horas de las 40 horas de su nombramiento y las 10 horas restantes se le concede licencia sin sueldo durante el año lectivo 2002-2003. Esta resolución tendrá vigencia a partir del I Término del año lectivo 2002-2003

**CAC-2002-217.-** En concordancia con las recomendaciones que hacen la Junta Académica del PROTCOM y la Junta del Instituto de Tecnologías, se autoriza la reincorporación a 40 horas de la M.S. Nayeth Solórzano de Nan para que cumpla las actividades académicas y politécnicas asignadas por la Unidad. Esta resolución tendrá vigencia a partir del I Término del año lectivo 2002-2003.

**CAC-2002-218.-** Ratificar los puntos 1 y 2 de la resolución CAC-2002-021 tomada por la Comisión Académica el 21 de febrero de 2002 con respecto al número de Módulos de Inglés que deben aprobar los estudiantes de cada una de las carreras del PROTCOM.

**CAC-2002-219.-** Los estudiantes de las carreras de Licenciatura para ingresar al Sexto Semestre deberán presentar el Certificado de Suficiencia de Inglés. Esta disposición se aplicará a los estudiantes que ingresen a la ESPOL a partir del I Término del año lectivo 2002-2003.

**CAC-2002-220.-** Para ingresar al nivel de Licenciatura en Sistemas de Información los estudiantes deberán presentar su Certificado de aprobación de los 4 módulos de Inglés de 60 horas cada uno. Esta disposición se aplicará a los estudiantes que ingresen a la ESPOL a partir del I Término del año lectivo 2002-2003.

**CAC-2002-221.-** Modificar de la siguiente manera el literal **H). Tasa de Recargo por Registro Incorrecto**, del Valor de los Derechos y Aranceles Politécnicos:

Por anulación de materias o cambio de paralelo por razones imputables al estudiante: \$2.00 por materia. En caso de mal registro, por razones imputables al estudiante, la tasa será igual a \$ 8.00 **por materia.**

Para el caso de las carreras autofinanciadas, se cobrará por mal registro el ~~50%~~ del valor que le corresponda pagar por la (s) materia (s), **más una tasa administrativa de \$ 8.00 por materia.**

**CAC-2002-222.-** Nombrar una Comisión integrada por el Ing. Marco Velarde Toscano, Vice-Rector General que la presidirá, M.Sc. Gaudencio Zurita Herrera, Ing. Jorge Duque Rivera e Ing. Carlos Villafuerte Peña para que analicen y recomienden respecto a la propuesta para instalar el Sistema de Gestión de Calidad en la ESPOL para obtener la Certificación ISO 9001: 2000 para la Educación.

**CAC-2002-223.-** Conocer el informe de avance presentado por el Ing. Juan del Pozo Lemos

respecto al Programa de Movilidad Estudiantil organizado por el CINDA y solicitar a las Unidades Académicas que presten la colaboración necesaria para cumplir con el compromiso institucional que implica pertenecer a este Programa.

**CAC-2002-224.-** Conocer la comunicación remitida por el Ing. Leo Salomón Fash, catedrático de la FIEC respecto a modificar el procedimiento de Ascenso de Grado de los profesores y esperar el criterio que sobre el particular se ha solicitado a la Comisión de Ascenso de Grado.

**CAC-2002-225.-** Luego de revisar el contenido del **Taller de Diseño de Cursos apoyados con Tecnología** dictado por el Centro de Tecnologías de Información de la ESPOL (CTI), se resuelve reconocer como Taller Pedagógico válido para Ascenso de Grado y Categoría de los profesores de la Institución.

**CAC-2002-226.-** De acuerdo al informe de la Comisión de Ascenso de Grado de los profesores, calificar con 35.60 puntos la antigüedad y méritos que acredita el Ing. Edwin Tamayo Acosta, que sumados a los 471.60 concedidos por la Comisión Académica el 16 de mayo de 2002, totalizan 507.20 puntos, por lo que le corresponde el **DUODECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 14 de diciembre de 2001.

**CAC-2002-227.-** De acuerdo al informe de la Comisión de Ascenso de Grado de los profesores, calificar con 249.78 puntos la antigüedad y méritos que acredita el Ing. Gustavo Guerrero Macías, que sumados a los 186.36 concedidos por la Comisión Académica el 05 de marzo de 1985, totalizan 436.14 puntos, por lo que le corresponde el **DECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 08 de octubre de 2001.

**CAC-2002-228.-** Solicitar a las Unidades Académicas presten la colaboración necesaria para atender el pedido que hace el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) para que se proporcione la información académica que se requiere dentro del marco del Convenio de Colaboración que ha firmado ese Organismo con el Instituto de Educación Superior de la UNESCO (IELSALC).

**CAC-2002-229.-** Conocer la participación del Ing. Carlos Villafuerte Peña en el II Seminario Taller de Capacitación sobre Procesos de Evaluación Diagnóstica en la Educación Superior, realizado en la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo del 20 al 22 de mayo de 2002.

**CAC-2002-230.-** Conocer el informe enviado por la Oficina de Bienestar Politécnico, respecto a los montos obtenidos del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo para becas de estudiantes de la ESPOL.

**CAC-2002-231.-** Solicitar que el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE) diseñe una nueva formulación de Evaluación Docente que atienda el pedido efectuado por la Comisión de Ascenso de Grado, para que se evalúe la parte teórica por un lado y la parte práctica por otro, de las materias que son teóricas-prácticas.